



Documentación a presentar por las empresas/entidades para proceder a la formalización del Convenio de Cooperación Educativa

La documentación necesaria para la firma del Convenio de Cooperación Educativa es la siguiente (en el caso de entidades con sede fuera de España deberán aportar la documentación oficial equivalente según la reglamentación de su país):

Empresas y Organismos Públicos:

- Nombramiento de la persona que represente a la entidad.
- Norma en la que se refleje la delegación de competencia o bien delegación de firma (en su caso).

Empresas privadas cuya titularidad corresponda a persona jurídica (sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, comanditarias, etc.):

- Documento notarial que acredite la capacidad de representación del firmante.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (siempre que no conste en el documento notarial anterior).

Empresas privadas cuyo titular es una persona física:

- Último recibo del seguro de autónomos/mutualidad abonado.

Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro:

- Certificado de cargos actual o certificado del secretario/a de la entidad indicando la persona que tiene capacidad jurídica para representar a la entidad.
- Estatutos debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

Para cualquier duda o consulta contacte con convenios.practicas@uma.es

Documento actualizado a 31 de marzo de 2025

